

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Vivienda y Urbanización** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rosario Angel Santillán, CUIL. 20-11682884-8, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Instituto Pcial. de la Vivienda, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04MAY21. Autorízase al Instituto mencionado a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30JUN21.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:28:37

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa